



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



## RESOLUCIÓN N° 505

Viedma, 29 diciembre 2023

### VISTO:

La Actuación N.º 461/2023 referida a “Propuesta de Jurados para el concurso de Profesor Regular para el Área Psicológica, Orientación Fundamentos de la Constitución del Sujeto”; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 388/2023 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación parcial, para el Área Psicológica, Orientación Fundamentos de la Constitución del Sujeto correspondiente al Departamento de Psicopedagogía del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23° que “*El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter “ad-honorem”*”; mientras que en su art. 24° establece que “*El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante*”;

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Psicopedagogía;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25° de la Ord. antes mencionada, a saber: “*Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular*”;

Que la Ord. 0813/2021, asimismo establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 26° que “*El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso...*”;

Que el CEUZA ha propuesto los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que el Consejo Directivo del CURZA en su Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2023 aprobó por unanimidad la designación de los jurados

ALG  
SV  
KAL



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



**RESOLUCIÓN N° 505**  
Viedma, 29 diciembre 2023

propuestos para intervenir en el concurso de Profesor regular de referencia;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación parcial, para el Área Psicológica, Orientación Fundamentos de la Constitución del Sujeto correspondiente al Departamento de Psicopedagogía del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 388/2023; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Zabalza Sergio Marcelo- PTR (UNCAUS)
- Bottini Mariana- PAD (UNRC)
- Eisemberg Estela Sonia- PAD (UBA)

Jurado Suplente

- Gerez Ambertin Marta Yolanda del Valle- PTR (UCSE)
- Prol Gerardo- PTR (UNSAM)

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación parcial, para el Área Psicológica, Orientación Fundamentos de la Constitución del Sujeto correspondiente al Departamento de Psicopedagogía del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 388/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Titular: Cristóbal Retondo Iribarren - DNI 43.217.733
- Suplente: Bárbara Simoné Rodríguez - DNI 43.947.858

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.



**Dra. Adriana L. Golcochea**  
DECANA  
CURZA-UNCO

ALG  
SV  
KAL